



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

La Universidad Veracruzana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 "Políticas Generales de Austeridad".

El procedimiento de la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, será a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to. Piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11228, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

BASES:

DESCRIPCIÓN GENERAL:

PRIMERA.- El objeto de esta Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores es contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019, cuyas características, especificaciones, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico y plano ilustrativo**.

SEGUNDA.- Para este proceso se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través del fondo: **819 Subsidio Estatal Ordinario 2019**, los servicios a contratar en todo caso, podrán ser ajustados en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dicho programa.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. Los servicios a brindar serán en el Complejo Deportivo Omega, ubicado en la calle Cayetano Rodríguez Beltrán s/n, Zona Centro, C.P. 91000 de la Ciudad de Xalapa, Ver. La Feria Internacional del Libro Universitario 2019 (FILU) se llevará acabo del 31 de marzo al 16 de abril de 2019.

2. Plazo máximo de entrega:

Partida 1: El montaje de los stands será a partir del día 31 de marzo a las 06:00 horas y deberá estar terminado a más tardar la mañana del miércoles 03 de abril del presente año. El desmontaje iniciará a partir de las 21:00 horas del domingo 14 de abril y a más tardar el martes 16 de abril a las 10:00 a.m. del año en curso deberán entregar el espacio desocupado y limpio.

Partida 2: El servicio de arrendamiento de las sillas será del 5 al 14 de abril y deberán ser entregadas el día 4 de abril a las 9:00 hrs. y recogidas el 15 de abril a las 9:00 a.m.

Partida 3: El arrendamiento de la planta de luz, será para los días 05, 09 y 14 de abril del año en curso deberá ser entregada en las instalaciones a las a las 9:00 a.m.

Partida 4: El arrendamiento de los cañones de confeti, será para el día 05 de abril y deberán entregarlos en las instalaciones a las 11:00 a.m.

3. Los stands y alfombras deben estar limpios y sin enmendaduras, las repisas tienen que soportar un peso mínimo de 70 kg, las sillas deben estar limpias y seminuevas, la planta de luz y los cañones de confeti deben funcionar al 100%.
4. **Para la partida 1:** el montaje y desmontaje serán realizados en las fechas pactadas de manera puntual; los fletes y personal que brinde mantenimiento estructural y eléctrico, corren por cuenta del proveedor durante todo el tiempo del evento.
5. El periodo de garantía será durante la vigencia del contrato y a partir de la recepción de los mismos.
6. En el presente procedimiento de licitación simplificada no se otorgará anticipo.
7. Para este procedimiento se solicita **adjuntar al anexo 1;** fotografías de 2 eventos en los cuales ha participado, con la finalidad de evidenciar el estado de los materiales que suministrará para brindar el servicio en el que desea participar; deberá respaldar las mismas con copia de los contratos celebrados entre 2016 a la fecha.
8. Para la entrega, deberá presentar la orden de servicio y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria, responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.
9. Forma de pago: A los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el cual se elaborará a precio fijo en Pesos Mexicanos. Se deberá presentar un CFDI por la orden de servicio debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria.
10. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A.**
11. Sostener precios: Los participantes deberán sostener sus precios durante todo el proceso de la licitación, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
12. La Universidad Veracruzana podrá disponer libremente de los stands sobre su uso, e incluso los podrá subarrendar.

CUARTA.- Los costos que erogan los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

QUINTA.- Los licitantes podrán participar, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo técnico.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

SÉPTIMA.- La comisión encargada para este procedimiento de licitación, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, estará integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones y el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la

Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

PROGRAMA DE EVENTOS

NOVENA.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación:	Viernes 01 de marzo de 2019
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Lunes 11 marzo de 2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	A más tardar el día jueves 14 de marzo de 2019

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día lunes 11 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to. Piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA PRIMERA.- La asistencia al Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to. piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del inicio del acto, en el entendido que **toda proposición que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica en **SOBRES SEPARADOS, CERRADOS, ROTULADOS Y FIRMADOS** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

DÉCIMA CUARTA.- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA QUINTA.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnica y económica**, y deben presentarse por separado en **dos sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la forma siguiente:

1. Una sola opción de cotización, en moneda nacional (pesos mexicanos), idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser **firmados en forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto las señaladas en la base **Décima sexta**, numeral **3 Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que esta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

DÉCIMA SEXTA.- La proposición técnica deberá entregarse en forma impresa, dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición Técnica del servicio señalado en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones del servicio que cotice; deberá adjuntar como muestra las fotografías requeridas en la base tercera numeral 7.
2. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme al **Anexo 2.**
3. Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o representante legal.
4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo 3.**
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo 4.**

6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5.**
7. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6.**
8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7.**
9. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8.**
10. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9.**
11. Carta compromiso plazo máximo de entrega: **Anexo 10.**

Partida 1: El montaje de los stands será a partir del día 31 de marzo a las 06:00 horas y deberá estar terminado a más tardar la mañana del miércoles 03 de abril del presente año. El desmontaje iniciará a partir de las 21:00 horas del domingo 14 de abril y a más tardar el martes 16 de abril a las 10:00 a.m. del año en curso deberán entregar el espacio desocupado y limpio.

Partida 2: El servicio de las sillas será del 5 al 14 de abril y deberán ser entregadas el día 4 de abril a las 9:00 hrs. y recogidas el 15 de abril a las 9:00 a.m.

Partida 3: La planta será requerida los días 05, 09 y 14 de abril del año en curso deberá ser entregada en las instalaciones a las a las 9:00 a.m.

Partida 4: Los cañones deberán ser entregados el día 05 de abril a las 11:00 a.m.

12. Escrito en que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar en la **partida 1:** que el montaje, desmontaje, fletes y personal que brinde mantenimiento estructural y eléctrico, corren por su cuenta durante todo el tiempo del evento. **Anexo 11.**
13. Escrito bajo protesta de decir verdad, que autoriza a la Universidad Veracruzana disponer libremente de los stands sobre su uso, e incluso los pueda subarrendar. **Anexo 12. (aplica solo para la partida 1)**

En caso de que el licitante adjunte en la proposición técnica documentos de los solicitados en el numeral 2 de la base **Décima Séptima** y cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se darán por presentados y no será motivo de desestimación siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

La proposición técnica y la ficha técnica deberán entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante su proposición técnica en archivo electrónico (CD o memoria USB), debiendo verificar que no contenga virus, cada lote en formato PDF. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DÉCIMA SÉPTIMA.- La proposición económica deberá contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por cada partida que conforma el lote en el que participa, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 13.**
2. En caso de que el monto de la proposición económica sea igual o superior a \$101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su proposición económica el siguiente documento:
 - a. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo 14.**

La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial tamaño 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

DÉCIMA OCTAVA.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la

convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y anexo técnico, siempre que garantice a la convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

ADJUDICAR DIRECTAMENTE

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que se presente una sola proposición, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la Licitación Simplificada se declarará desierta y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierta una o más partidas la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para la Universidad Veracruzana.

SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- Se desestimará la proposición de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los materiales, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de material diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.

7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de los materiales convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
10. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
13. No presente las muestras requeridas.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEXTA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en un plazo máximo de tres días hábiles conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Los licitantes que resulten adjudicados por un monto inferior a **1,203.5691** Unidad de Medida y Actualización (UMAS), se formalizará **orden de servicio** de acuerdo al **Anexo B**, si el monto es igual o superior se formalizará **orden de servicio y contrato** de acuerdo a los anexos **B** y **C**, en ambos casos deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11228. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Será motivo de impedimento de formalizar **el contrato** el no presentar la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las empresas que no tengan domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el estado de Veracruz, **a la firma del contrato deberán** presentar en lugar de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 15**

TRIGÉSIMA.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, u orden de servicio, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

GARANTÍA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo D**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PENAS CONVENCIONALES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo, se atrase en el servicio requerido, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A. dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en la orden de servicio.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor suministre el servicio.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en el suministro del servicio.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA TERCERA.- Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

TRIGÉSIMA OCTAVA.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de los materiales y/o conceptos solicitados, cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”.
Xalapa-Enríquez, Ver., A 01 de marzo de 2019.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

Anexo Técnico

Partida 1	
Cant.	Descripción
	ARRENDAMIENTO Y MONTAJE ADECUADO DE STANDS Y ALFOMBRA PARA LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO UNIVERSITARIO (FILU 2019) LA CUAL SE REALIZARÁ DEL 31 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2019 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO OMEGA, UBICADO EN CAYETANO RODRÍGUEZ BELTRÁN S/N, ZONA
	1.- STANDS
46	STANDS 3 X 1.5 M. DE FONDO ALTURA DE 2.5 M CON 20 REPISAS C/U, HORIZONTALES O INCLINADAS, DE 1.00 X .30 M CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 10 MM. MARQUESINA DE COLOR AZUL CON UN RÓTULO EN RECORTE DE VINIL COLOR BLANCO CON EL NOMBRE DE CADA EXPOSITOR EN LETRAS BLANCAS. ILUMINACIÓN, CONTACTO Y ALFOMBRA.
15	STANDS 6 X 1.5 M. CON 40 REPISAS C/U, HORIZONTALES O INCLINADAS, DE 1.00 X .30 M. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 10 MM. MARQUESINA DE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DE CADA EXPOSITOR EN LETRAS BLANCAS. ILUMINACIÓN, CONTACTO Y ALFOMBRA.
6	STANDS 9 X 1.5 M. CON 60 REPISAS C/U, HORIZONTALES O INCLINADAS, DE 1.00 X .30 M. MARQUESINA DE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DE CADA EXPOSITOR EN LETRAS BLANCAS. ILUMINACIÓN, CONTACTO Y ALFOMBRA.
2	STANDS 12 X 1.5 M. CON 80 REPISAS C/U, HORIZONTALES O INCLINADAS, DE 1.00 X .30 M. MARQUESINA DE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DE CADA EXPOSITOR EN LETRAS BLANCAS. ILUMINACIÓN, CONTACTO Y ALFOMBRA.
1	STANDS 18 X 1.5 M. CON 120 REPISAS C/U, HORIZONTALES O INCLINADAS, DE 1.00 X .30 M. MARQUESINA DE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DE CADA EXPOSITOR EN LETRAS BLANCAS. ILUMINACIÓN, CONTACTO Y ALFOMBRA.
1	ÁREA DE CONSIGNACIÓN Y ALTEXTO. (FORMA DE C) 21 M DE REPISAS HORIZONTALES COLOCADAS CONTRA EL MURO Y DOS HILERAS PERPENDICULARES DE 2 M CADA UNA CON REPISAS A AMBOS LADOS. TOTAL DE REPISAS: 140.
1	SALA UNAM. SALA DE 45.5 M2 (13 X 3.5). 130 REPISAS HORIZONTALES O INCLINADAS SEGÚN SE INDIQUE, DE 1.00 X .30 M. MARQUESINA DE COLOR AZUL CON EL NOMBRE. LA ESTANTERÍA DE ESTA SALA TIENE FORMA DE C: 2 M X 13 M X 2 M. ILUMINACIÓN, CONTACTO Y ALFOMBRA.
1	SALA DE PAÍS INVITADO. 2 CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES.
	AREA EDITORIAL PLANETA 4 CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES.
1	STAND DE ARTES DE MÉXICO. ESPACIO DE 13.00 M X 4 M, MAMPARAS DE 4 M + 13 M + 4 M.

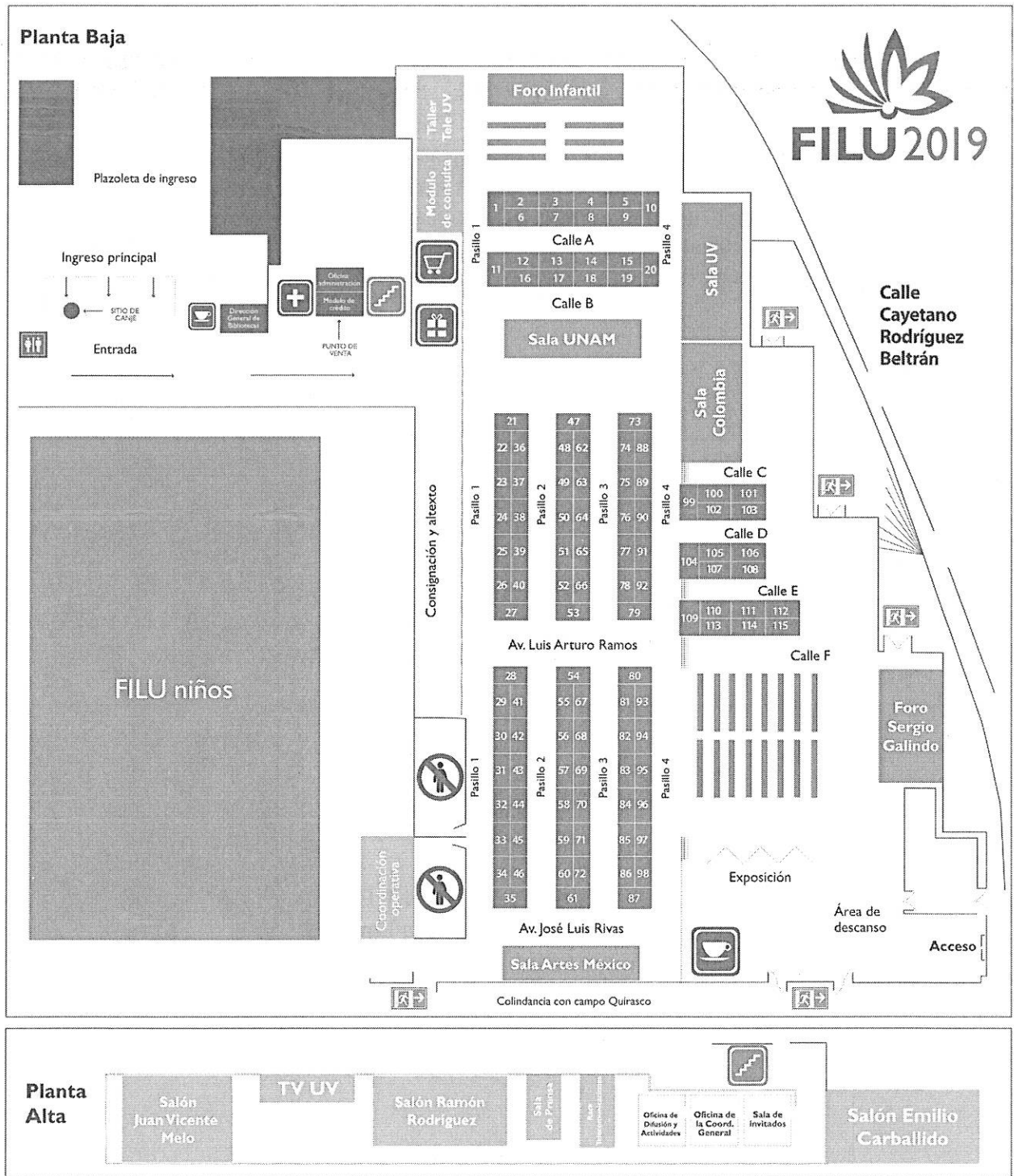
	<p>REPISAS INCLINADAS EN LOS DOS MUROS LATERALES Y REPISAS HORIZONTALES EN EL MURO DEL FONDO UN TOTAL DE 40 REPISAS INCLINADAS Y 65 REPISAS HORIZONTALES DE 1 M. CON MARQUESINA DE COLOR AZUL CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR EN LETRAS BLANCAS. ILUMINACIÓN, CONTACTO. ALFOMBRA.</p>
	<p style="text-align: center;"><u>GENERALES PARA LOS STAND</u></p> <p>STANDS DE 3 M DE FRENTE X 1.5 M DE FONDO, CON UNA ALTURA DE 2.5 M, ARMADOS CON SISTEMA DUALEIGHT POSTE DE 8 DIRECCIONES EN ALUMINIO ANODIZADO CON MAMPARAS DE AGLOMERADO DE 6MM RECUBIERTAS CON MELANINA BLANCA POR AMBAS CARAS DE 1.00 M DE ANCHO POR 2.50 M DE ALTO CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 6 MM. CADA STAND DEBERÁ CONTAR CON: UNA MARQUESINA EN COLOR AZUL CON UN RÓTULO EN RECORTE DE VINIL COLOR BLANCO CON EL NOMBRE DEL EXPOSITOR. UNA LÁMPARA SLIM LINE DE 2 X 39 WATTS (PARA LA SALA DEL PAÍS INVITADO DOS CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES). UN CONTACTO ELÉCTRICO DOBLE POLARIZADO PARA 500 WATTS. ALFOMBRA DE COLOR AZUL JASPEADO O GRIS DE USO RUDO. 20 REPISAS INCLINADAS O PLANAS DE 1 X .3 M CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 10 MM. PARA GARANTIZAR SU RESISTENCIA, CADA UNA DE ELLAS DEBERÁ ESTAR REFORZADA CON LARGUEROS, SOPORTES DE CUBIERTA Y POSTES DE ALUMINIO. CADA REPISA DEBERÁ CUBRIR LA ESTRUCTURA EN SU TOTALIDAD, SIN DEJAR HUECOS Y SIN EXCEDER EL TAMAÑO DE LA MISMA, Y PODER SOPORTAR UN PESO DE HASTA 70 KG CADA UNA.</p> <p>SE DEBERÁN INSTALAR ALIMENTADORES DE USO RUDO CON CONEXIONES DE SEGURIDAD Y TABLEROS DE CONTROL POR CADA 4 STANDS.</p>
	2.- AUDITORIOS
1	<p>AUDITORIO EMILIO CARBALLIDO (13 X 6 M) 38 ML MAMPARA A 3.50 MTS. 1 PUERTA DOBLE 2.00 X 2.50. CON CHAPA. 4 ML MAMPARA C/CRISTAL. 78 M2 DE PLAFÓN CON HIELO SECO. 4 REFLECTORES DE LEDS. 4 LÁMPARAS 2X39. 4 CONTACTOS ELÉCTRICOS. 78 M2 DE ALFOMBRA USO RUDO, PARA RECUBRIR LAS AREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.</p>
1	<p>AUDITORIO RAMÓN RODRÍGUEZ (16.5 X 4.5 M). 42 ML MAMPARA A 3.50 MTS. 1 PUERTA DOBLE 2.00 X 2.50. CON CHAPA. 4 ML MAMPARA C/CRISTAL. 74.25 M2 DE PLAFÓN CON HIELO SECO. 4 REFLECTORES DE LEDS. 4 LÁMPARAS 2X39. 4 CONTACTOS ELÉCTRICOS.</p>

	74.25 M2 ALFOMBRA USO RUDO, PARA RECUBRIR LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.
1	AUDITORIO JUAN VICENTE MELO (7 X 7.5 M) 29 ML MAMPARA A 3.50 MTS. 1 PUERTA DOBLE 2.00 X 2.50. CON CHAPA. 4 ML MAMPARA C/CRISTAL. 52.5 M2 DE PLAFÓN CON HIELO SECO. 4 REFLECTORES DE LEDS. 4 LÁMPARAS 2X39. 4 CONTACTOS ELÉCTRICOS 52.5 M2 ALFOMBRA USO RUDO PARA RECUBRIR LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.
	3.- OFICINAS.
1	OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIO MÉDICO. 7 METROS LINEALES DE MAMPARA. 2 PUERTAS CON CHAPA. 3 CONTACTOS ELÉCTRICOS. (SE ADICIONA MURO FRONTAL CON PUERTAS A DOS ESPACIOS CONTIGUOS QUE YA EXISTEN). 7 M LINEALES DE MAMPARAS, 2 PUERTAS CON CHAPA, 3 CONTACTOS ELÉCTRICOS
1	OFICINA DE LA COORDINACIÓN OPERATIVA (ES UNA OFICINA QUE YA EXISTE). SE REQUIERE: 3 CONTACTOS ELÉCTRICOS.
1	OFICINA DE COORDINACIÓN GENERAL: 4 X 4 M. 15 M LINEALES DE MAMPARA. 1 PUERTA CON CHAPA. 3 CONTACTOS ELÉCTRICOS. 16 M2 DE ALFOMBRA USO RUDO, PARA RECUBRIR LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.
1	OFICINA DE ACTIVIDADES: 4 X 4 M. 15 M LINEALES DE MAMPARA. 3 CONTACTOS ELÉCTRICOS. 1 PUERTA CON CHAPA.
1	SALA DE INVITADOS: 4 X 4 M. 15 M LINEALES DE MAMPARA. 1 CONTACTO ELÉCTRICO. 1 PUERTA CON CHAPA. 16 M2 DE ALFOMBRA USO RUDO, PARA RECUBRIR LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.
1	SET TELE UV. 4 METROS LINEALES DE MAMPARA. 1 CONTACTO ELÉCTRICO. 4 M2 DE ALFOMBRA USO RUDO, PARA RECUBRIR LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.
	4.- BODEGAS.
2	BODEGAS CORRIDAS. UNA DE 14 M X 4 M Y OTRA DE 6 M X 4 M. 30 METROS LINEALES DE MAMPARA. 2 CONTACTOS ELÉCTRICOS. 2 PUERTAS CON CHAPA. 42 M2 DE ALFOMBRA USO RUDO, PARA RECUBRIR LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS.
	<u>GENERALES PARA AUDITORIOS, OFICINAS, BODEGAS, SALA DE INVITADOS, SET</u>

	<u>TVUV.</u> MONTADOS CON EL MISMO SISTEMA Y MAMPARAS DEL MISMO ESPESOR. LOS MUROS DE ESTOS ESPACIOS TIENEN QUE ESTAR DEBIDAMENTE REFORZADOS PARA QUE QUEDEN FIRMES Y PERPENDICULARES AL PISO Y NO, HAYA RIESGO DE QUE SE LADEEN O LLEGUEN A CAER. DEBEN LLEVAR APOYOS CADA 3 M. LOS AUDITORIOS DEBERÁN ESTAR TECHADOS, ALFOMBRADOS, CON PUERTA Y CHAPA.
	5.- MODULOS DE INFORMACIÓN
2	MÓDULOS DE INFORMACIÓN. CADA UNO DE 1 X 0.5 M CON MARQUESINA AZUL ROTULADO EN VINIL AUTO ADHERIBLE.
	6.- CONTACTOS ELÉCTRICOS EXTRAS EN:
2	SALA DE LA UV: CONTACTOS.
2 1	CAFETERÍA PRINCIPAL: CONTACTOS ELÉCTRICOS. CONTACTO ELÉCTRICO TRIFÁSICO.
1 1	CAFETERÍA MOSTRADOR: CONTACTO ELÉCTRICO. CONTACTO ELÉCTRICO TRIFÁSICO.
2	MÓDULO DE CRÉDITO: CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES.
4	MÓDULOS DE CONSULTA (UBICADOS EN DOS ÁREAS): CONTACTOS ELÉCTRICOS DOBLES.
	7.-ALFOMBRA.
2861 M2 725 M2	DE ALFOMBRA PARA CUBRIR TODAS LAS ÁREAS NO COMPRENDIDAS POR LOS STANDS. DE ALFOMBRA PARA CUBRIR LA CANCHA DE BÁSQUET.
	8.- CONDICIONES GENERALES PARA TODO EL EVENTO
	MONTAJE: EL MONTAJE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DOMINGO 31 DE MARZO A LAS 06:00 HORAS Y DEBERÁ ESTAR TERMINADO A MÁS TARDAR A LAS 10:00 A.M. DEL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL.
	EL DESMONTAJE SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS DEL DOMINGO 14 DE ABRIL Y DEBERÁ ENTREGARSE EL ESPACIO DESOCUPADO A MÁS TARDAR EL MARTES 16 DE ABRIL A LAS 10:00 a.m.
	TODOS LOS ELEMENTOS (STANDS, AUDITORIOS, OFICINAS, BODEGAS, ETC.) SE HARÁ CON SISTEMA DE MONTAJE DUALEIGHT POSTE DE 8 DIRECCIONES EN ALUMINIO ANODIZADO. MAMPARAS DE AGLOMERADO DE 6MM RECUBIERTAS CON MELAMINA BLANCA POR AMBAS CARAS DE 1.00 M DE ANCHO POR 2.50 DE ALTO. EL MATERIAL QUE UTILICEN EN TODOS LOS CASOS DEBE SER DE BUENA CALIDAD Y ESTAR EN PERFECTO ESTADO, LOS STANDS Y ALFOMBRA DEBEN ESTAR LIMPIOS SIN MANCHAS Y ENMENDADURAS.
	LA PROPOSICIÓN DEL SERVICIO DEBE INCLUIR MANIOBRAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE, FLETES Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICO DURANTE TODO EL EVENTO.

Partida 2	
1	RENTA DE 1100 SILLAS NEGRAS DE PLÁSTICO PLEGABLES, RESPALDO Y ASIENTO CONTORNEADOS PARA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. ARMAZÓN DE USO PESADO.
Partida 3	
1	RENTA PLANTA DE LUZ DE 100 KVAS, INCLUYE: DIESEL, CENTRO DE CARGA Y CABLE DE USO RUDO 50 MTS. LA PLANTA SE ENTREGARA PARA EL SERVICIO A LAS 9:00 A.M. Y PODRÁ SER RECOGIDA A LAS 9.00 P.M.
Partida 4	
1	RENTA DE 2 CAÑONES CON DISPARADOR DE CONFETI, Y CO2. DISTANCIA DE TIRO DE 5 A 8 MTS. EN TIPO DE PAPEL CHINA O METÁLICO EN MEDIDAS DE PAPEL EN CUADROS DE 3X3 CM.

Plano ilustrativo de la ubicación de los estantes.



Formato de presentación de la proposición técnica por partida **UV-LS-14-19****Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**

Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la partida que se describe a continuación:

Proposición Técnica:

Cant.	Descripción

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Notas:

1. Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición; podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del servicio
2. Adjuntar las muestras requeridas (fotografías y contratos).

Escrito para acreditar la personalidad jurídica
Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, a nombre y representación de: **nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro de la empresa: _____ _____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.
 Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Manifiesto de no encontrarse inhabilitado

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi representada (Razón social del licitante) no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la contraloría General del Estado de Veracruz y demás instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Domicilio del licitante

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es.

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-14-19 relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conoce y acepta contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____

o, en su caso,

que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____.

o, en su caso,

que los CC. (Nombre de los socios o accionistas), desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Carta compromiso del plazo de entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad lo establecido en la base **TERCERA numeral 2** de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019, y al contrato que se pacte**, la empresa que represento se compromete a brindar el servicio de acuerdo a las fechas pactadas:

Partida 1: El montaje de los stands será a partir del día 31 de marzo a las 06:00 horas y deberá estar terminado a más tardar la mañana del miércoles 03 de abril del presente año. El desmontaje iniciará a partir de las 21:00 horas del domingo 14 de abril y a más tardar el martes 16 de abril a las 10:00 a.m. del año en curso deberán entregar el espacio desocupado y limpio.

Partida 2: El servicio de las sillas será del 5 al 14 de abril y deberán ser entregadas el día 4 de abril a las 9:00 hrs. y recogidas el 15 de abril a las 9:00 a.m.

Partida 3: La planta será requerida los días 05, 09 y 14 de abril del año en curso deberá ser entregada en las instalaciones a las a las 9:00 a.m.

Partida 4: Los cañones deberán ser entregados el día 05 de abril a las 11:00 a.m.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.
Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

**Garantía del servicio
(Aplica solo para la partida 1)**

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, manifiesto que en caso de resultar adjudicado en **la partida 1**, me comprometo a garantizar que el montaje, desmontaje, fletes y personal que brinde mantenimiento estructural y eléctrico, corren por mi cuenta durante todo el tiempo del evento.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de autorización expresa y consentida para el subarrendamiento.
(Aplica solo para la partida 1)

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-14-19 relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado** la empresa _____, autoriza a la “Universidad”, disponer libremente de los stands sobre su uso, e incluso los pueda subarrendar para cumplir con el cometido de la Feria Internacional del Libro Universitario durante el periodo que dure el evento , con el compromiso de devolverlos en el estado que se reciben.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Proposición económica (Precios unitarios)

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la proposición técnica presentada para Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, a continuación se detalla el precio para la misma.

No Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe
				IVA	
				Total	

Los precios anteriormente cotizados son en moneda nacional y se sostendrán fijos durante el tiempo que dure el periodo de la contratación.

(Lugar y Fecha)

Atentamente
Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

Escrito de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-14-19** relativa a la **contratación del servicio para el establecimiento y montaje de la estantería y mobiliario necesarios para el desarrollo del evento denominado Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2019**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada _____ se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se comprometo a presentar a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

(Lugar y Fecha)
Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Aplica para las personas físicas:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente

Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro __, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

**Requisitos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
y datos para el trámite de pago**

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**
6. Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9.**
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:**
 - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
 - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
 - c. **Condiciones de pago: Crédito**
 - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
 - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumple con lo señalado en este punto.**
 - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
12. En el caso de aplicación de sanciones administrativas por retraso en el suministro de los bienes, se deberá informar de inmediato a esta Dirección, una vez notificados por escrito, si cuenta con el soporte documental que justifique la entrega real, para evitar la sanción correspondiente.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana y firmada, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente y RFC
 - b. Banco
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. Cuenta
 - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)
 - f. Copia de la caratula del último estado de cuenta
 - g. Correo electrónico

FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 EDIFICIO B RECTORIA CUARTO PISO LOMAS DEL ESTADIO S/N ZONA UNIVERSITARIA
 TEL (228) 842-1700 FAX 141-10-50 XALAPA, VER
PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO

FECHA	REQUISICION	No. PEDIDO U ORDEN	HOJA No.	

PROVEEDOR	CONDICIONES DE PAGO	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA

DEPENDENCIA DESTINO

No. Prog.	CVE. ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

FONDO	OBSERVACIONES	SUMA
PARTIDA		DESCUENTO
DEPENDENCIA		*MONTO ADICIONAL
CLAVE PROG.		I. V. A.
COMPRADOR		IMPORTE TOTAL

ABS-ABS-F-16
 EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA.
 NO ES COMPROBANTE FISCAL.

*FLETE, INSTALACION, ETC
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

(..... IMPORTE TOTAL CON LETRA.....)
 ACEPTACION PROVEEDOR

DECLARACIONES:

Declaro "La Universidad" que:

Fue constituida el 29 de agosto de 1944, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha 05 de septiembre de 1944, actualmente regir su funcionamiento por la Ley Orgánica en vigor de fecha 18 de diciembre de 1993, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 26 de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el 23 de diciembre de 1996, publicada en la Gaceta Oficial del Estado.

De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una institución pública de Educación Superior Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y no estando sujeta a otras leyes de carácter, crear y transferir la cultura y la ciencia y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educacionales, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad, para incidir en la solución de sus problemas y proporcionar los beneficios de la cultura.

El titular de la Dirección de Recursos Materiales es responsable de diseñar, los programas institucionales para las adquisiciones de bienes y servicios, y dar su validación, firmar las atribuciones para transferir los pedidos y contratos de compra-venta, de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos 297, 298 y 299 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

Para los fines y efectos legales de este "Pedido de compra u orden de servicio" la "Universidad Veracruzana" señala como su domicilio legal el suscrito en el edificio "A", de Rueda, quinto piso, sito en Lomas del Estado s/n. Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enriquez, Veracruz.

Declaro "El Proveedor" que:

Es una Persona Física o Moral, según se indica en este "Pedido u Orden", constituida conforme a las Leyes Mexicana; situación que acredita con cada uno de los documentos que entregan su expediente como proveedor de "La Universidad".

Su representante legal, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este "Pedido u Orden", situación que está acreditada en el expediente como proveedor de "La Universidad".

Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligar al cumplimiento total de los términos de este "Pedido u Orden" y que dispone de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este "Pedido u Orden".

El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la venta de los bienes o prestación de servicios que se indican en "Pedido u Orden" por lo que puede cumplir con el objeto de "Pedido u Orden", con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas con "La Universidad".

Conoce en su integridad, las características de los bienes o servicios que "La Universidad" adquiere a través de este "Pedido u Orden", puesto que cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "La Universidad".

Mantiene bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que impongan a las empresas a cesar con el Sector Público.

Para los fines y efectos legales del presente "Pedido u Orden" señala como su domicilio legal, para dar y recibir notificaciones, el que se indica en este "Pedido u Orden".

Declarar las partes que:

La celebración del presente "Pedido u Orden" es en observancia de las disposiciones legales contenidas en el artículo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los artículos 1, artículo IV, 26 Fracción IV, 26 Fracción II (el procedimiento) y demás relativos de la Ley de las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la responsabilidad de la propia institución en dicha materia y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las Bases de la Licitación Pública, Licitación Simplificada o Sistema de Cobranza, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, de los cuales tienen acogerse plenamente por "El Proveedor", al no haber hecho notificación al contrario a "La Universidad", de cuyo resultado se desprende la formalización de este "Pedido u Orden".

Se reconocen mutua y reciprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este "Pedido u Orden" al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

1.- Objeto: "El Proveedor" se compromete y se obliga a vender a "La Universidad", los bienes o servicios descritos en este "Pedido u Orden", haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de "La Universidad", con las características y especificaciones señaladas en la propuesta.

2.- Importe Total: El monto por la adquisición de los bienes, o prestación de servicios materia de este "Pedido u Orden" es por la cantidad que se indica en el mismo con la UVA, incluido en Pesos Mexicanos y a precio fijo, realizando la entrega en la Entidad o Dependencia que indica "La Universidad" en este "Pedido u Orden".

3.- Cantidad y características de los bienes "El Proveedor" se compromete y se obliga a que los bienes o servicios objeto de este "Pedido u Orden", sea en la cantidad, características, especificaciones, modelo y marca que los cuantifica exactamente señalados en el mismo.

4.- Garantías: "El Proveedor" garantiza que los bienes, motivo de este "Pedido u Orden", son totalmente nuevos, libres de vicios, defectos ocultos, conforme a las características señaladas por "La Universidad" y que además están libres de adopción legal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas fallas se deriven. La garantía que se otorga a "La Universidad" comprende el período que se indica en este "Pedido u Orden", posteriores a la recepción a entera satisfacción, incluyendo en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición e defectos ocasionados por ellos mismos. Durante el período de garantía "El Proveedor" se compromete y se obliga a realizar los cambios de los bienes necesarios por ellos mismos y obligados, ejecutando desde luego la originalidad de fabricación de los mismos, así como el costo de hacer efectivos sus garantías. La garantía otorgada por "El Proveedor" será sin costo alguno para "La Universidad", incluyendo en la misma el servicio de cambio de los bienes objeto de "Pedido u Orden", con el propósito de mantener en correcto funcionamiento para su empresa.

5.- Garantía de cumplimiento: "El Proveedor" con la finalidad de garantizar el total cumplimiento en la entrega de los bienes o servicios, en los casos de que el monto adjudicado sea superior a los \$ 200 500 UMAS, deberá de presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción su acto "Pedido u Orden", hecho de cumplimiento del 10% del monto total antes de la UVA.

6.- Fecha de entrega y vigencia: "El Proveedor" se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día que se indica en el PUNTO MAXIMO DE ENTREGA de este "Pedido u Orden", en buen estado, así mismo, la vigencia de este "Pedido u Orden",

CONDICIONES GENERALES DEL PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO

incluidas en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas.

7.- Ampliación en cantidades y plazo de pedidos derivados de contratos.-"La Universidad", podrá pactar con "El Proveedor" ampliación en los pedidos, mediante adendum interno y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplió y se sostenga el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las compras de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8.- Lugar de entrega de los bienes objeto del "Pedido u Orden".- "La Universidad" sujeta a la Dependencia y/o Entidad Académica, para que sea su cometido suministrar en tiempo y forma convenidas, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en este "Pedido u Orden", de conformidad a lo citado en la cláusula tercera del presente "Pedido u Orden".

9.- Empleo y transporte: "El Proveedor" se compromete a la responsabilidad de la transportation de los bienes, hasta las instalaciones de "La Universidad", para lo cual "El Proveedor" deberá disponer de un vehículo adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna de los bienes, así como de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este "Pedido u Orden", sin que ello genere gastos para "La Universidad".

10.- Seguros.- El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de "El Proveedor" este seguro tendrá a una cobertura total por el traslado, dentro su lugar de origen hasta las instalaciones de "La Universidad", y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluya hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción.

11.- Forma de pago.- "La Universidad" se obliga a pagar a "El Proveedor" en la fecha indicada en las CONDICIONES DE PAGO de este "Pedido u Orden" a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por el total del pedido de compra correspondiente, dicho "Pedido u Orden" deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente regulado con el sello, la fecha, firma y nombre de quien recibió los bienes o servicios por parte del área usuaria.

12.- "El Proveedor" se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente "Pedido u Orden" no correspondan a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se otorgó a la recepción de los bienes, a la transformación, a la transformación, devolución de cantidades, con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fueren ocasionados a "La Universidad".

13.- Patentes, marcas y derechos de autor.- "El Proveedor" asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma en materia de patentes, marcas y derechos de autor o porciones de las autoridades correspondientes así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de imputaciones que venguen a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial.

14.- Penas de cumplimiento.- "El Proveedor" acepta que cuando no cumple con la entrega de los bienes, en los términos y condiciones convenidos, por causas imputables a él, se le aplican de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes penas convencionales: a) El importe correspondiente al cinco por ciento del monto del pedido no entregado. Con la extinción de que respecto de las cantidades que total a pagar, o en su caso del importe que cubra el monto del pedido no entregado. Con la extinción de que respecto de la cantidad de bienes no entregados, se deberá pagar el importe de cada uno de ellos, la pérdida de la garantía que se pactó y el costo de la transformación de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial.

15.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales.- En conformidad con el artículo 9 Bis del Código Fiscal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "El Proveedor" obligado deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y exhibir el cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como número 30 (trece) de haber sido expedidas, en los cuales no será posible la celebración del "Pedido u Orden".

16.- Información y Asistencia Técnica.- "El Proveedor" se obliga y garantiza que suministrará a "La Universidad" toda la información y asistencia técnica relativa al uso, instalación, operación y funcionamiento de los bienes, así como de las publicaciones o manuales, acorde a las características de los mismos durante el período de garantía pactada, en cuyo caso se aplicará "La Universidad".

17.- Recepción.- "La Universidad" podrá dar por recibidos el presente "Pedido u Orden" sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incorpore con alguna de las obligaciones contractadas o las inherentes al mismo, notificado a "El Proveedor", en términos de los artículos 19, 89 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

18.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral siendo en consecuencia lírico sobre todos y cada uno de los aspectos, que intervienen en el desarrollo y ejecución de los mismos, considerándose en este "Pedido de compra u orden de servicios" así en el caso de que utilice a sus asociados o subordinados, no pudiendo involucrar a un tercer estado en la relación contractual, liberados de esta manera a "La Universidad" de cualquier responsabilidad laboral.

19.- Caso fortuito o de fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente "Pedido u Orden", en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.

20.- Reconocimiento contractual.- El presente "Pedido u Orden" constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y del todo por tanto es efecto, cualquier otra resolución o obligación pactada con anterioridad a la fecha en que se firmó el mismo, mantendrán de igual forma que en la celebración del presente "Pedido u Orden", no existiendo ningún otro consentimiento.

21.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente "Pedido u Orden", las partes se sujetan al Juzgado de lo Federal y lo establecido por los Bases de Licitación Pública, Licitación Simplificada o Sistema de Cobranza para Adquisición Directa, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la legislación Civil vigente en el Estado de Veracruz, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso para el caso de controversias de cualquier índole, acción que se derive de este "Pedido u Orden", las partes acuerdan sujeción a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enriquez, Veracruz, por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa.

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/_____/2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE _____ DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-UV-00_ -2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA _____, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.-“La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación simplificada No. LS-UV-00_ -2019 relativa a la contratación de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

2.- En fecha _____ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación simplificada No. LS-UV-00_ -2019 relativa a la contratación de _____. -----

3.- Con fecha _____ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.-----

4.- Con fecha _____ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación simplificada No. LS-UV-00_ -2019 relativa a la contratación de _____. -----

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. --

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.-----

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio “A” de Rectoría, 5to piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

I.5.- “La Universidad” cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

II.- Declara “el prestador del servicio” que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No., el Lic. de la Ciudad de, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el ____ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de ____ . -----

II.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de -----

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con **“la Universidad”**. -----

II.5.- Conoce en su integridad, las características del servicio que **“la Universidad”** adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de **“la Universidad”**. -----

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

II.7.-Que está registrado en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y afirma que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna. -----

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en ____ . -----

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la licitación simplificada UV-LS-00_-2019 relativa a la contratación de _____.-----

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “El Prestador del Servicio” se compromete y se obliga por este contrato a proporcionar a “la Universidad”, el servicio que corresponde a la partida que le fue asignada en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-__-19 para la **Contratación del servicio** _____, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad” con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato “la Universidad” desee ampliar la cantidad o cobertura de los servicios, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los servicios deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. -----

Segunda.- Importe del contrato.- El monto por el suministro del servicio materia de este contrato es por la cantidad de \$__ (pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido. -----

El precio es fijo en pesos mexicanos. -----

Tercera.- Cantidad y características del servicio.- Es condición y por lo tanto “el prestador del servicio” se compromete y se obliga a que el suministro del servicio objeto del contrato sea en las condiciones, características, y tiempos que ya quedaron debidamente señaladas en la orden de servicio

que se enlista a continuación: -----

Nº DE ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
GRAN TOTAL CON IVA						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía del servicio.- “el prestador del servicio” garantiza que el servicio, motivo del contrato, se llevará a cabo conforme a las condiciones y características solicitadas por “**la Universidad**” las cuales han sido formalmente aceptadas. -----

La garantía que se otorga a “**la Universidad**” comprende el periodo de vigencia del contrato, durante el cual se compromete a garantizar que las maniobras de montaje, desmontaje, fletes y personal que brinde mantenimiento estructural y eléctrico, son sin costo alguno para “**la Universidad**” durante el tiempo que dure el evento. -----

Quinta.- “El Prestador del Servicio” entregará a “**la Universidad**” una fianza legalmente autorizada, dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, para garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y demás obligaciones contraídas en este documento, por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., mismas que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La fianza que se otorga será en los términos de este contrato. -----

- b) La fianza de cumplimiento del contrato estará vigente durante el periodo establecido en la garantía, contado a partir de la fecha en que “**la Universidad**” reciba de conformidad el servicio, derivado del presente contrato.-----

- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Número 539 de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “**la Universidad**”, el cumplimiento del contrato. -----

- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**. -----

Sexta.- Vigencia del servicio.- “El Prestador del Servicio” se compromete y se obliga a iniciar los trabajos el día _____ a las ____ horas, teniendo como fecha máxima el día _____, plazo establecido en las bases de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. UV-LS-____-19**; la recolección o desmontaje, iniciará a partir de las __ horas del ____ y a más tardar el _____ deberán entregar el espacio desocupado y limpio. -----

Asimismo la vigencia de los servicios iniciará el día _____ y concluirá el _____. -----

Séptima.- Lugar de entrega y prestación del servicio.- La entrega del establecimiento y montaje adecuado de estantería o mobiliario será en el _____, ubicado en _____, para lo cual **“la Universidad”** a través de la _____, designa a la Coordinación de la FILU, para que por su conducto supervise en tiempo y forma, la entrega de los servicios, los cuales deberán ser con toda exactitud a las especificaciones y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en la orden de servicio la cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. -----

Octava.- Empaque y transportación.- A **“el Prestador de Servicios”** le corresponde la responsabilidad de la transportación de estantería o mobiliario incluyendo sus accesorios y materiales, hasta las instalaciones destinadas por parte de **“la Universidad”**, para lo cual **“el Prestador del Servicio”** elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será **“el Prestador del Servicio”** quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras, por lo que **“la Universidad”**, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. -----

Novena.- Seguros.- El seguro de traslado de estantería incluyendo accesorios y materiales será por cuenta de **“el Prestador del Servicio”** este seguro tendrá una cobertura total por el traslado desde su lugar de origen hasta las instalaciones destinadas por parte de **“la Universidad”**. -----

Décima.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Art. 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo No. ____ señalado en las bases. **“La Universidad”** se obliga a pagar a **“el prestador del servicio”** a los () días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por el total de la orden de servicio correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien respalda que el servicio se suministró a entera satisfacción por parte del área usuaria. -----

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.** -----

Décima Primera.- Penas convencionales.- “el prestador del servicio” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables al mismo no cumpla con el suministro del servicio, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A.-----

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que “**el prestador del servicio**” culmine el suministro del servicio. -----

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en las fechas pactadas para el suministro del servicio. -----

Décima Segunda.- Rescisión.- “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley Número de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Décima Tercera.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**la Universidad**”, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

Décima Cuarta.- “El prestador del servicio” autoriza a “la Universidad” disponer libremente de los stands sobre su uso e incluso los pueda subarrendar para cumplir con el cometido de la Feria Internacional del Libro Universitario durante el periodo que dure el evento, con el compromiso de devolverlos en el estado que se reciben.-----

Décima Quinta.- Responsabilidad laboral.- “El prestador del servicio” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “**la Universidad**” de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Sexta.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Décima Séptima.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier

otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Décima Octava.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“El prestador del servicio”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los __ días del mes de _____ del dos mil _____, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía.
Director de Recursos Materiales

Por “el prestador del servicio”

Representante Legal

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato

Ante: **La Universidad Veracruzana**

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la licitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la adquisición de _____.- La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Esta fianza también garantiza la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. Deberá estar vigente durante el periodo de __ meses, contado a partir de la fecha en que **“la Universidad”** reciba de conformidad los materiales pactados. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“la Universidad”**, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la Universidad”**.

